



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.512.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS JOSÉ
POBLETE MURILLO Y
OTROS.

LAJA, 25 de septiembre 2015.

VISTOS:

1. Informe N° 222 de fecha 23.09.15 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por el Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, Vigilantes de las Unidades Educativas y Jardines Infantiles dependientes del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de septiembre 2015:

Sr. José Poblete Murillo	16 hrs.
Sr. Jaime Cea Jara	12 hrs.
Sr. Juan Pacheco Zepeda	16 hrs.
Sr. Ricardo Soto Candia	16 hrs.
Sr. José Concha Carrillo	16 hrs.
Sr. Edmundo Morales Cifuentes	08 hrs.
Sr. Fermín Osses Cifuentes	32 hrs.
Sr. Juan Riveras Alegría	16 hrs.
Sr. José Cerda Isla	08 hrs.
Sr. Luis Parra Inostroza	08 hrs.
Sr. René Silva Elgueta	08 hrs.
Sr. Manuel Monje Pérez	08 hrs.
Sr. Alberto Arratia San Martín	08 hrs.
Sr. Francisco Poblete Barra	16 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- DAEM (3)
- Archivo SSMM/ ✓